

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

318.693.-Don LUIS MANUEL GIMENO DE LA PEÑA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre compatibilidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de junio de 1989.-El Secretario.-10.716-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.725.-Don CARLOS MEDINA CALZADA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre modificación de puesto en la Escala.-10.717-E.

318.726.-Don LUIS JOAQUIN VILLAZON RUIZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones.-10.718-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de junio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.075.-Don JOSE ARENAS PALOMARES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-10.722-E.

318.691.-Doña MARIA CRISTINA CANTALEJO ROLDAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fallecimiento de don Julio Gómez Tovar.-10.721-E.

318.700.-Don JOSE GONZALEZ TURRION contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de pensión extraordinaria.-10.720-E.

318.724.-Don JOSE FERNANDEZ OLLER contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-10.719-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de junio de 1989.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.516.-Don ENRIQUE MARIANO DE TORO MORENO, contra la resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 3-4-1989, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución de 9-9-1987, dictada por el referido Ministerio, sobre impago de contratos de préstamos formalizados entre el Estado y 14 socios de la Sociedad Cooperativa «Exdeton».-10.725-E.

48.517.-BIOTER, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto mediante escrito de fecha 9-1-1989, contra la resolución dictada por el Director general de Política Alimentaria, sobre sanción por infracciones a la legislación vigente en materia de piensos compuestos.-10.724-E.

48.518.-BIOTER, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la resolución dictada por el Director general de Política Alimentaria de fecha 28-11-1988, sobre sanción por infracciones a la legislación en materia de piensos compuestos.-10.723-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de junio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.476.-DAYTON, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 8-3-1989, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de la Dirección General de Salud Alimentaria y Protección de los Consumidores de 16-6-1988, por la que se denegó la inscripción del producto «Melasor núm. 3» en el Registro General Sanitario de Alimentos.-10.726-E.

48.492.-IMVERPROM, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución de 2-1989 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre la demolición de las obras ilegalmente construidas en la parcela ZH-Z de la urbanización «Calan Bosch», en Ciudadela (Menorca).-10.727-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de esta Ley de la jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de junio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.500.-Don LUCIANO ROSCH NADAL, Procurador de los Procuradores, en nombre de la Entidad «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada formulado contra la de Sanidad y Consumo, sobre reclamación de intereses de demora del pago de la liquidación de obras de «Construcción de un Centro de Salud en el polígono Fingoy de Lugo».-10.731-E.

48.501.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo por desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto contra resolución desestimatoria de la reclamación formulada solicitando el abono de intereses de demora por retraso en el pago de certificaciones por obras.-10.730-E.

48.502.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la reclamación de intereses de demora por retraso del pago de la certificación de 3-12-1987 [Obra: Construcción Centro de Salud en el Cristo (Oviedo)], efectuada al Ministerio de Sanidad y Consumo, desestimada por silencio administrativo.-48.502-E.

48.520.-ANGEL CAMACHO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Política Alimentaria, de fecha 31-5-1988, sobre imposición de dos multas por sanción por incumplimiento de la normativa sobre calibrado de aceitunas.-10.728-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de junio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.475.-FEDERACION SINDICAL DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y MAR DE CC.OO contra la Orden de fecha 10-3-1989 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por la que se autoriza la modificación de determinadas tarifas de «Telefónica de España», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo de 1989.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de junio de 1989.-El Secretario.-10.732-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.469.-Don LUIS ENRIQUE ESPINOSA CALIANI contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 10-4-1989, sobre autorización de una oficina de farmacia en la localidad de Ceuta.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de junio de 1989.-El Secretario.-10.733-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MERCEDES ABAD SALCEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 883/1988, contra la Resolución de 25-5-1987 del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre reintegro de gasto por asistencia sanitaria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de marzo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-10.734-E.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JESUS RODRIGUEZ VILLAFRILA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 525/1989, contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre prestación de servicios en sábados y penosidad.-10.759-E.

Que por don SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.090/1989, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 1.141.962 «Sympa-Yes» a «Sannam-ImpeX, Sociedad Anónima».-10.751-E.

Que por don RAMIRO GOMEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo

el número 1.100/1989, contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.-10.736-E.

Que por don CARLOS MORO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.120/1989, contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre reclamación de diferencia de retribuciones en concepto de complementos específicos.-10.735-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de mayo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodriguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 679/1989, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de doña Maria Ulloa Gil, nacida en Santiago el 19 de agosto de 1917, y habiendo tenido su último domicilio en Caracas (Venezuela), y de la que su esposo, el promovente, no tuvo más noticias desde el año 1956.

Y para su publicidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en La Coruña a 17 de julio de 1989.-El Magistrado, Juan Angel Rodriguez Cardama.-El Secretario.-5.389-D. 1.ª 23-8-1989

VALENCIA

Edicto

Don Ernesto Alberola Carbonell, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en el edicto publicado por el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio de 1989, a instancia de este Juzgado, debe decirse, como corrección, que los bienes han sido embargados para cubrir la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 9 de agosto de 1989.-13.306-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

ONTINYENT

Edicto

Doña Isabel Maria Artero Molino, Juez de Distrito, sustituta, de Ontinyent (Valencia).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas número 466/1987, en el que se ha dictado la siguiente sentencia, que literalmente dice así:

«Sentencia.-En Ontinyent a 7 de julio de 1989.-Vistos por la señora Juez de Distrito doña Maria Pilar Mur Marques el presente juicio verbal de faltas número 466/1987, sobre daños y alteración del orden, y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal, como denunciado, don Francisco Franco Gómez y como perjudicado, la «Discoteca Vampirella».

Fallo.-Que debo condenar y condeno a don Francisco Franco Gómez, como autor de una falta del artículo 570, 3.º, del Código Penal a la pena de multa de 7.000 pesetas, con seis días de arresto sustitutorio en caso de impago, represión privada y pago de costas procesales.

Esta sentencia será apelable en el plazo de veinticuatro horas, a partir de su notificación, ante el Juzgado de Instrucción de este partido judicial.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose que la Entidad «Discoteca Vampirella» no tiene domicilio conocido en ésta, siendo su último el de calle Rafael Jual Vidal, sin número, y para la notificación de la sentencia a la misma, expido y firmo la presente en Ontinyent a 31 de julio de 1989.-La Juez, sustituta, Isabel Maria Artero Molino.-La Oficial, en funciones de Secretaria.-13.300.-E.

RIBADESELLA

Edicto

Don Enrique Alvarez Fernández, Secretario del Juzgado de Distrito de Ribadesella, en funciones.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 134/1988, en virtud de denuncia de Tirso Munguía Fernández contra Carlos Marco Blanco García y José Luis García Vega, por hurto, se ha dictado auto de sobreseimiento del siguiente tenor literal.

Parte dispositiva: Que debía acordar el libre sobreseimiento de las actuaciones con el consiguiente archivo de las mismas, previa notificación al señor Fiscal.

Y para que conste y sirva de notificación a Carlos Marco Blanco García, firmo la presente en Ribadesella a 3 de agosto de 1989.-El Secretario, Enrique Alvarez Fernández.-13.188-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Angel Santiago Martínez García, Magistrado-Juez de Instrucción número 8 de los de Palma de Mallorca.

En el procedimiento previas-padd, 967/1989, sobre delito contra la salud pública, contra Luis Gálvez Santos, con documento nacional de identidad número 24.093.324, hijo de Juan y de Concepción, natural de Granada, nacido el 17 de diciembre de 1950, y cuyo último domicilio conocido fue en Palma, calle Bogotá, bloque A, escalera primera, segundo primera, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-752.

★

Por la presente, José Antonio Méndez Blaya, con último domicilio conocido en Palamós, Roger Crosa, 10, acusado por delito de robo en ejecutoria 17/88, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Bisbal (Girona), con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan

conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

La Bisbal (Girona), 10 de junio de 1989.-El Juez titular.-El Secretario.-753.

Juzgados militares

José Iñiguez Márquez, con documento nacional de identidad 22.141.808, hijo de José y Tomasa, natural de Almansa (Albacete), nacido el día 9 de febrero de 1968, de estado civil soltero, de profesión cebollero, estatura 1,62, teniendo como último domicilio conocido en Callejón del Chico, número 12, de Villena (Alicante), de empleo Soldado, con destino en el Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros número 12, de Zaragoza, procesado en sumario número 32/32/1989 por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel auditor don Eduardo Fuembuena Ferrández, Juez togado militar del Juzgado Togado Militar territorial número 32 de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar territorial número 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 5 de junio de 1989.-El Juez togado militar, Eduardo Fuembuena Ferrández.-807.

★

Don Manuel Perucho Franco, Teniente Coronel auditor, Juez togado militar del Juzgado Togado Militar territorial número 16 de Valencia y de la causa número 10/16/1989:

Antonio Gómez Beltrán, hijo de Antonio y Juana, natural de Onteniente (Valencia), soltero, de profesión Albañil, domiciliado últimamente en calle Tomás Valls, número 67, de Onteniente (Valencia), procesado por un presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante dicho Juzgado Togado Militar territorial sito en la calle Serrano Flores, número 6, 46010, Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 24 de mayo de 1989.-El Juez togado, Teniente Coronel auditor.-806.

★

Manuel Aledo Godoy, hijo de José y de María del Carmen, nacido en Torrente, provincia de Valencia, el día 7 de julio de 1962, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 90.143.155, y último domicilio conocido en calle Olocau, número 25, Benaguacil (Valencia), y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/11/1988, seguida contra él por un presunto delito de desertión, en el Tribunal Militar territorial 5.º, sito en la plaza de Santa Cruz de Tenerife, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en la ya mencionada plaza (avenida 25 de Julio, número 3, 1.º, edificio Caja de Reclutas), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento penitenciario militar, o si éste no es posible, en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dará cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de mayo de 1989.-El Coronel auditor Presidente.-804.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juez Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del C. L. Manuel Moreno Corral, hijo de Manuel y de María Dolores, natural de Chirivel (Almería), nacido el 23 de agosto de 1965, de estado soltero, de profesión Electricista, procesado en la causa número 53/014/1989, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de mayo de 1989.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-798.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Auditor, Juez Togado del Militar Territorial 27,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 27/175/1988, instruida al C. L. José Muñoz Collado, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada».

Melilla, 29 de mayo de 1989.-El Capitán Auditor, Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-792.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Auditor, Juez Togado del Militar Territorial 27,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 27/22/1989, instruida al legionario Alejandro Aimón Marcuña, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Melilla, 31 de mayo de 1989.-El Capitán Auditor, Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-790.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Militar Territorial número 25 de Málaga,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25/267/1988, instruida al C. L. Juan Carlos Pérez Crespo, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Málaga, 22 de mayo de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-789.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Militar Territorial número 25 de Málaga,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25/6/1989, instruida al C. L. Juan Carlos Pérez Crespo, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Málaga, 22 de mayo de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-788.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25/216/1988, instruida al soldado Mariano Aguilera Espejo, por el presunto delito de

deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga».

Málaga, 23 de mayo de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-787.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25/29/1989, instruida al C. L. Alfonso Lleras Alba, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga».

Málaga, 1 de junio de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-786.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa expediente judicial, instruida al recluta José Cuenca Guerra, 68/II/85, por el presunto delito de no incorporación a filas, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga».

Málaga, 6 de junio de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-783.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25/22/1989, instruida al C. L. José García González, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz».

Málaga, 5 de junio de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-780.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa 26/153/1988, seguida contra Juan Francisco Gomariz González, por presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 22 de mayo de 1989.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-764.

★

Don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día, he acordado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Aláva», existente contra José Pablo Batanete Ginel, hijo de Dario Donasci, con documento nacional de identidad número 16.290.024, nacido al 8 de diciembre de 1969, domiciliado últimamente en Vitoria, calle Valentín de Foronda, número 6, procesado por un presunto delito de «Negativa a cumplir el Servicio Militar», en el sumario ordinario T45-8/1989, que se le sigue en este Juzgado Togado, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 9 de junio de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Enrique González Santos.-755.